



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 9 de Diciembre de 2005.-

Expediente 82/05 Letra P

ORDENANZA N° 103/05

VISTO:

La nota presentada por el Casino Iguazú SA; por la cual solicitan autorización para la instalación de un cartel en el cantero central de la Av. Vitoria Aguirre, con el nombre de "Café Central" y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde autorizar a la empresa mencionada, dada la importancia que reviste en el ámbito comercial local.

Que "El Café Central" es también un verdadero atractivo turístico, en el que se reúnen turistas y personalidades locales del comercio y los distintos estamentos de nuestra sociedad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

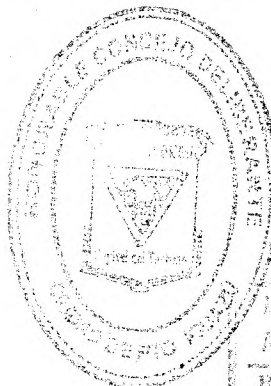
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la instalación de un cartel con la inscripción: **CAFÉ CENTRAL**, en el cantero central de la Av. Victoria Aguirre a la altura del N° 240; solicitado por la firma Casino Iguazú S.A.

ARTÍCULO 2°: EXCEPTUAR de lo prescripto por los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza 34/02.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Cumplido Archívese.


Juan Domingo Mola
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú — Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expte. <u>304/05</u>	Letra <u>DEM</u>
ENTRO	SALIO




IGUEL JORGE FLORES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Pto. Iguazú

Honorable Concejo Deliberante	
Ciudad de Puerto Iguazú	
Expte. <u>304/05</u> Acs	
ENTRO	SALIO
13	